



LINEAMIENTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

DECÁLOGO DEL USO COTIDIANO
DE IA EN EL DISTRITO

OFICINA CONSEJERÍA
DISTRITAL DE TIC



1.

¿BOGOTÁ CUENTA CON LINEAMIENTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL DISTRITO?

Sí. El Distrito Capital cuenta con lineamientos oficiales definidos en el **Acuerdo 003 de 2025** de la Comisión Distrital de Transformación Digital. Este acuerdo establece las reglas, principios y estándares para el uso responsable de la inteligencia artificial en las entidades distritales, incluyendo:



El uso cotidiano de IA por parte de colaboradores y servidores públicos.



Las etapas obligatorias para el desarrollo e implementación de sistemas de IA.



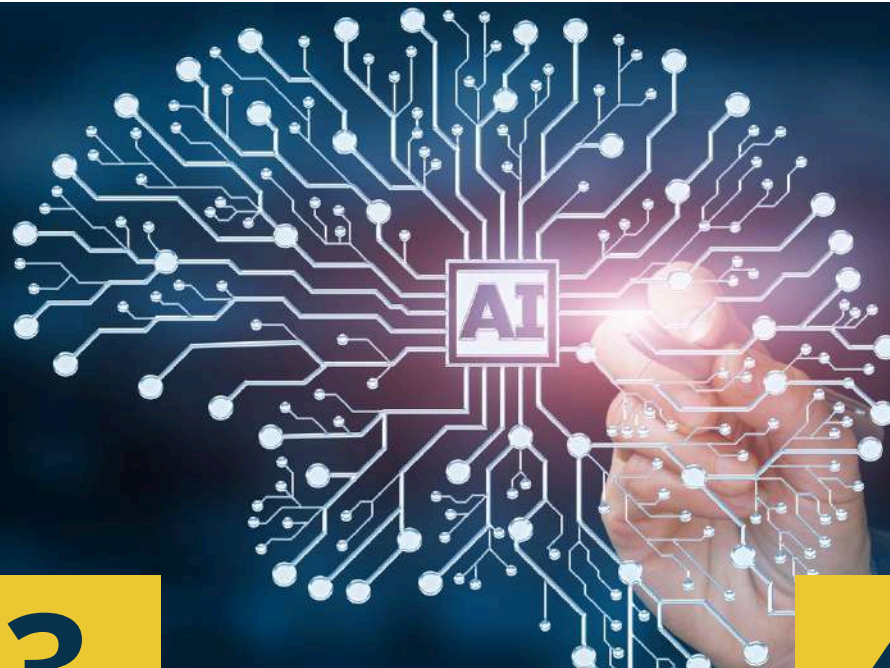
Los criterios de seguridad, ética, transparencia y protección de datos.



Las responsabilidades humanas en todos los procesos que involucren IA

2. ¿QUÉ ES EL USO COTIDIANO DE LA IA?

Es el uso de herramientas como modelos generativos o plataformas tipo GPT para apoyar tareas rutinarias, de bajo impacto y naturaleza asistencial. No reemplaza el criterio profesional del funcionario o colaborador.



3.

¿PARA QUÉ TAREAS SÍ PUEDO USAR IA?

- Generar y organizar la información.
- Redactar, corregir o resumir textos.
- Hacer cálculos simples o análisis preliminares.
- Preparar insumos para informes o presentaciones.
- Clasificar información básica.
- Búsqueda de conceptos técnicos de forma preliminar.
- Organizar agenda o recordatorios.

4.

¿PARA QUÉ TAREAS NO PUEDO USAR IA?

- Tomar o incidir decisiones administrativas.
- Elaborar conceptos jurídicos o dictámenes técnicos.
- Interpretar normas o jurisprudencia.
- Motivar actos administrativos.
- Asignar recursos o definir prioridades.
- Sustituir a los funcionarios en tareas sustantivas de control, supervisión o evaluación.
- Afectar derechos fundamentales.
- Automatizar decisiones.

5.

¿PUEDO INGRESAR INFORMACIÓN SENSIBLE O RESERVADA EN HERRAMIENTAS ABIERTAS?



No. Está prohibido ingresar:

- Datos personales o sensibles.
- Información clasificada o reservada.
- Documentos oficiales no publicados.
- Información estratégica, contractual o financiera.
- Archivos protegidos por confidencialidad.
- Parámetros de sistemas críticos del Distrito.

¿QUÉ DEBO HACER SI NECESITO USAR IA CON INFORMACIÓN RESTRINGIDA?

6.

Solo puede hacerse en entornos cerrados, seguros y aprobados institucionalmente, con:

- Autorización del proyecto de IA de la dependencia de TI y que cuente con licencia del proveedor tecnológico.
- Protocolos de anonimización o seudonimización.
- Registro en el expediente del proceso.

7.

¿DEBO DEJAR CONSTANCIA CUANDO USO IA?

Sí, cuando el documento lo amerite. Debe registrarse:

LA HERRAMIENTA UTILIZADA

TIPO DE APOYO RECIBIDO

ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN HUMANA

8.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE POR EL CONTENIDO GENERADO CON IA?



Siempre las y los **funcionarios** o **colaboradores**.

“La IA no genera responsabilidad autónoma ni sustituye la responsabilidad funcional.”

¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO DUDAS SOBRE UN RESULTADO GENERADO POR IA?

9.



10.

¿CUÁL ES LA REGLA DE ORO?

IA

**ES UN ASISTENTE,
NO UN DECISOR.**

EL CRITERIO HUMANO SIEMPRE PREVALECE

Conoce el documento oficial en:



TIC.BOGOTA.GOV.CO



Déjanos tus dudas o comentarios a través del correo electrónico:

CONSEJERIADETIC@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO

